ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INFORME DE EVALUACIÓN ROL TECNICO Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO CICLOVIA SDR 2026 No. 4162.010.32.1.0491-2026

En cumplimiento de la Designación como Equipo Asesor Evaluador realizada dentro del proceso No. 4162.010.32.1.0491-2026, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES DE VISIBILIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA RELACIONADAS CON LAS JORNADAS DE CICLOVÍA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI., SEGÚN B.P. 26005301", en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la práctica de actividad física, la recreación y el deporte para los habitantes de Santiago de Cali.", de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, y demás condiciones establecidas en el presente proceso."* mediante el presente informe complementario técnico se realiza la evaluación y verificación de la propuestas recibidas en la plataforma SECOP II,

COMPLEMENTO A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

La entidad deberá acreditar una experiencia mínima con contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución en temas y actividades logísticas. Dicha experiencia podrá ser acreditada con al menos cuatro (4) contratos ejecutados y terminados a la fecha del cierre del proceso, cuya sumatoria, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido.

Para la conversión del valor de los contratos y/o convenios en SMLMV se deberá dividir el valor de los mismos entre el valor de los salarios mínimos legales mensuales vigentes del año correspondiente a la terminación del contrato y/o convenio.

OFERENTE	No. CONTRATOS	VALOR TOTAL (SMMLV)	ESTADO
CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR - CRP	4	21.376,09	CUMPLE
UNION TEMPORAL ALIANZA INSTITUCIONAL CICLOVÍA SANTIAGO DE CALI	4	8.397,83	CUMPLE
FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL	4	19.534,40	CUMPLE

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INFORME DE EVALUACIÓN ROL TECNICO Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO CICLOVIA SDR 2026 No. 4162.010.32.1.0491-2026

Según los estudios previos, se exige acreditar una experiencia mínima con hasta 4 contratos terminados cuya sumatoria sea ≥ 100% del presupuesto oficial ($5.150.603.890), equivalentes a **2.941,68 SMMLV** (año 2026).

Nota: Todos los oferentes superan el umbral de **2.941,68 SMMLV** exigido.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Uno de los contratos y/o convenios que acreditan la experiencia general, deberá haberse suscrito con entidades públicas y que la suma de los cuatro (4) contratos o más para acreditar la experiencia sea igual o superior del valor total del aporte del distrito en el presente proceso de contratación, cuyo objeto deberá estar relacionado con la ejecución o desarrollo de jornadas de ciclovía.

Para la conversión del valor de los contratos y/o convenios en SMLMV se deberá dividir el valor de los mismos entre el valor de los salarios mínimos legales mensuales vigentes del año correspondiente a la terminación del contrato y/o convenio.

OFERENTE	No. CONTRATOS	VALOR TOTAL (SMMLV)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (CICLOVÍA)	ESTADO
CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR - CRP	1	20.346,09	(Entidad Pública)	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA INSTITUCIONAL CICLOVÍA SANTIAGO DE CALI	1	4.568,74	(Entidad Pública)	CUMPLE
FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL	1	19.534,40	(Entidad Pública)	CUMPLE

Nota: Todos los contratos relacionados en la experiencia (Anexo 5) por la CRP están relacionados con la ejecución o desarrollo de las jornadas de ciclovia superan el umbral de **2.941,68 SMMLV** exigido

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INFORME DE EVALUACIÓN ROL TECNICO Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO CICLOVIA SDR 2026 No. 4162.010.32.1.0491-2026

PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE

Con el fin de evidenciar que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del convenio (recomendación de la Guía de Colombia compra eficiente para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, numeral B sección IV), el proponente deberá presentar la información del personal mínimo requerido en los formatos establecidos en el presente proceso competitivo incluyendo la carta de compromiso de vinculación con la entidad sin ánimo de lucro por un periodo mínimo equivalente a la ejecución del convenio a suscribir.

Este personal mínimo requerido resulta esencial para realizar la articulación entre la Esal y el personal determinado por la secretaria y su presupuesto, además de robustecer la capacidad administrativa con lo cual se garantizará una adecuada ejecución del proyecto de inversión.

Además de diligenciar el formato deberá aporta con la propuesta los siguientes documentos del personal mínimo requerido:

1. Hoja de vida
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
3. Copia legible del diploma o acta de grado de estudios profesionales y tecnológicos cuando aplique.
4. Copia legible de la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique.
5. Copia de la constancia o certificación de terminación de materias cuando aplique.
6. Certificado de vigencia de la entidad competente de acuerdo a la carrera profesional o tecnológica, cuando aplique.

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la reglamentación vigente. La entidad sin ánimo de lucro debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

En caso de presentarse auto-certificaciones, se deberá acompañar la certificación con los siguientes documentos:

INFORME DE EVALUACIÓN ROL TECNICO Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO CICLOVIA SDR 2026 No. 4162.010.32.1.0491-2026

- Si la Esal es la misma que certifica al profesional debe adjuntar el contrato o la certificación o acta de liquidación del contrato que generó la acreditación de la experiencia del profesional.
- Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios de la persona jurídica contratista, o la persona natural con el contratista, o el representante legal de consorcios o uniones temporales, debe adjuntar el contrato o acta de liquidación del contrato que generó la acreditación de la experiencia.
-

En estos tres casos, la sola auto-certificación de experiencia no será tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica solicitada para los profesionales. Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días

PERFIL	CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR - CRP	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA INSTITUCIONAL CICLOVÍA SANTIAGO DE CALI	FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL
Coordinador General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Asistente Financiero/Administrativo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Coordinador de Talento Humano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Coordinador de Movilidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Reguladores de Movilidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN FACTORES HABILITANTES

Una vez verificado por el comité evaluador sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los proponentes, con el fin de determinar cuáles ofertas son HÁBILITADO o NO HÁBILITADO, y poder continuar en el proceso de calificación, se obtuvieron los siguientes resultados:

PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PERSONAL	RESUMEN
CORPORACIÓN PARA LA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INFORME DE EVALUACIÓN ROL TECNICO Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO CICLOVIA SDR 2026 No. 4162.010.32.1.0491-2026

PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PERSONAL	RESUMEN
RECREACIÓN POPULAR - CRP				
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA INSTITUCIONAL CICLOVÍA SANTIAGO DE CALI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
FUNDACIÓN ALFEREZ REAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

EXPERIENCIA ADICIONAL

Para otorgar este puntaje el oferente deberá aportar junto con su propuesta la siguiente experiencia adicional:

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
El proponente deberá acreditar experiencia adicional de un (1) contrato a la aportada como experiencia cuyo objeto en Ciclovía	10
El proponente deberá acreditar experiencia adicional de dos (2) contratos a la aportada como experiencia cuyo objeto es Ciclovía.	20

OFERENTE	No. CONTRATOS	PUNTAJE
CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR - CRP	2	20
ALIANZA INSTITUCIONAL CICLOVÍA SANTIAGO DE CALI	0	0
FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL	2	20

Dado en Santiago de Cali, el día 19 de febrero de 2026

EL COMITÉ EVALUADOR

Diana Marcela Ortiz Acevedo
Rol Técnico